



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA ORDINARIA DE CABILDO No. 39

En el Municipio de Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí, siendo las 11:00 a.m. del día 28 de agosto del año 2020, en la sala de juntas de este Palacio Municipal, se encuentran reunidos los C.C.

Ing. Moisés Aurelio Arriaga Tovar, Presidente Municipal.

C. Martha Cepeda Sánchez, Regidora de Mayoría.

C. Rosa Zavala Tristán, Primer Regidora.

Lic. Paulina Rodríguez Rosales, Segunda Regidora.

Ing. José Iván Castillo Gámez, Tercer Regidor.

Quienes fueron convocados con efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo número treinta y nueve, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del Quórum Legal.
3. Instalación de la asamblea.
4. Aprobación del Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de Villa de Arista, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
5. Autorización para la compra de 2 motocicletas para uso de personal de Seguridad Pública.
6. Autorización para extender campaña de descuento del 100% en multas y recargos en el pago de impuesto predial.
7. Entrega de informes por parte de los miembros del H. Cabildo, de acuerdo a las Comisiones encomendadas por el Ayuntamiento, y de acuerdo a lo establecido en el art. 89 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí y art. 74 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y dado que algunos integrantes no han remitido el total de informes, se hace la petición den cumplimiento a lo estipulado líneas arriba.
8. Asuntos Generales.

Pasando lista de asistencia se declara que existe Quórum legal, estando presentes cinco de los ocho miembros del Ayuntamiento, y se instala la asamblea procediéndose a celebrar la misma con el objetivo de tratar los siguientes puntos:

Como punto número **cuatro**, se aprueba el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de Villa de Arista, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Como punto número **cinco**, se autoriza llevar a cabo la compra de 2 motocicletas tipo Cross Honda para uso de personal de Seguridad Pública, de acuerdo a la recaudación de infracciones por multas de este año.

